



ED-PARB-032

EDICTO No. 032-2018
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. HEN-082, se ha proferido Resolución VCT 000601 de 28 de junio de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento de la solicitud de cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad **INFERCAL S.A** titular del Contrato de Concesión **HEN-082**, solicitada con el radicado 20179040022392 del 22 de agosto de 2017 a favor de la sociedad **ROYCAL S.A.S** identificada con el NIT 900695710-8, de conformidad con parte motiva del presente acto administrativo.

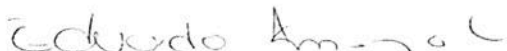
ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. HEN-082 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la sociedad **INFERCAL S.A** titular del Contrato de Concesión HEN-082, por conducto de su representante legal señor **CARLOS FELIPE**

CALDERON ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.518 o quien haga sus veces, a la sociedad **ROYCAL S.A.S** por conducto del representante legal señor **JORGE ANDRÉS CALDERON ROSERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80422344, en su condición de representante legal o quien haga sus veces en calidad de terceros interesados o en su defecto procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

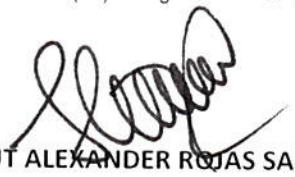
ARTICULO QUINTO: Contra el artículo primero, del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Elaboró: Ursula Celadon calderon - Abogada - GEMTM - VCT
Revisó: Giovana Carolina Gantillo - Abogada - GEMTM - VCT
Aprobó: Sandra Milena Abril Espitia - Ingeniera de Minas - GEMTM - VCT
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado - Coordinadora - GEMTM - VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 4:30 p.m.


HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co